

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 3, de fecha 08.02.2021, de la Coordinadora del Centro de la Mujer, quién solicita realizar Propuesta Pública, por la adquisición de Equipos Informáticos, para el CDM.-
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 27.01.2021, del Jefe Departamento de Finanzas Municipales (S).-

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la adquisición de Equipos Informáticos, para el Centro de la Mujer de Santa Cruz.-
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes del Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta N° 114-05-01-001-001-209.-

DECRETO

EXENTO N° 412.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado **"EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO DE LA MUJER"** y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Directora de Desarrollo Comunitario(s) o sus subrogantes respectivos**, y el **Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Directora de Desarrollo Comunitario.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Angelina Piña Peña
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal(s)



Alvaro Ariel Retamal Benavides
ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

GWAC/AARBC/MAPP/vph.

C. C.:
- Alcaldía (01)
- Archivo (01)
-----/